

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

ONTIGOLA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. número 285, de 27 de noviembre), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por el Ayuntamiento de Ontígola, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en el Negociado de Sanciones del Ayuntamiento de Ontígola, ante el cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/ o aportar o proponer pruebas, esta publicación será considerada propuesta de resolución (artículo 13.2 del Real Decreto 1398 de 1993, de 4 de agosto).

El pago de la multa deberá ingresarse en la caja del Ayuntamiento, ingreso o transferencia bancaria a la entidad CCM (Caja Castilla-La Mancha) número de cuenta 2105-3117-94-1250000012, a favor del Ayuntamiento de Ontígola, indicando el número de expediente. El importe se reducirá el 30 por 100 si se hace efectivo el pago antes de que se dicte la resolución sancionadora.

En caso de que la persona indicada no haya sido el conductor del vehículo o cuando el titular del mismo sea una persona jurídica, tienen el deber de identificar al mismo en el plazo indicado para formular alegaciones, advirtiéndole que en el caso de incumplir esta obligación sin causa justificada podrá ser sancionado como autor de falta grave con una multa de 301,00 euros.

Expediente	Denunciado	DNI/NIF	Matrícula	Fecha	Precepto	Art.	Cuántía
29/2009	ANGEL LUIS ESTEVEZ SEGOVIA	08028446	M7059OV	02/02/2009	Estacionar en carriles o partes de la vía reservados a	94.2.1D	90,00
39/2009	MIGUEL ANTONIO GONZALEZ MENDEZ	07480269W	M9809UX	12/02/2009	No obedecer una señal de prohibición o restricción.	154. 2A	90,00
60/2009	MARIA TERESA TEJADA SANCHEZ	28687578T	M3297SS	16/02/2009	No obedecer una señal de prohibición o restricción.	154. 2A	90,00
63/2009	ESTEFANIA BRAVO JIMENEZ	47306706F	5399CWP	21/02/2009	No obedecer una señal de prohibición o restricción.	154. 2A	90,00
74/2009	MARIANO LOBO GRAÑA	51394029T	M3345XZ	21/02/2009	No obedecer una señal de prohibición o restricción.	154. 2A	90,00
90/2009	ANDRES ADSUAR DIAZ	52537687	8143FCY	07/03/2009	No obedecer una señal de prohibición o restricción.	154. 2A	90,00
100/2009	JESUS EMILIO BAPUE SIOTO	X5064721Y	8969CTH	08/03/2009	No obedecer una señal de prohibición o restricción.	154. 2A	90,00
101/2009	VICTOR FELIPE COLLIN	02662397D	8043FPG	08/03/2009	No obedecer una señal de prohibición o restricción.	154. 2A	90,00
113/2009	ANDRES ADSUAR DIAZ	52537687	8143FCY	15/03/2009	No obedecer una señal de prohibición o restricción.	154. 2A	90,00
151/2009	ANDRES ADSUAR DIAZ	52537687	8143FCY	10/04/2009	No obedecer una señal de prohibición o restricción.	154. 2A	90,00

Ontígola 26 de octubre de 2009.—El Alcalde (firma ilegible).

N.º I.-11315